Quilmes, 7 de Junio de 2022.-

VISTO:

Que los emplazamientos escultóricos reflejan parte de la identidad cultural de nuestra sociedad y la lucha de nuestro Pueblo, por el bien común, se eleva el presente proyecto de ordenanza para el futuro Emplazamiento Escultórico denominado “Monumento al Militante Peronista” en el Paseo de la Lealtad, sito en la Av. Rodolfo López y Camino Gral. Belgrano (Quilmes Oeste) y;

CONSIDERANDO:

Que representará al mismo tiempo la trascendencia del Justicialismo y la consolidación a través del arte de todos sus postulados doctrinarios.

Que las políticas de índole socio culturales y laborales, regidas por una doctrina; entre otros principios, basadas en la equidad, igualdad y transformación del Estado a favor de las y los trabajadores, como así también del pueblo en su conjunto, tienen como ejes rectores a las Tres Banderas del Peronismo (Soberanía Política, Independencia Económica y Justicia Social).

Que para quienes levantamos las banderas del Justicialismo, ser Militante es formar parte del movimiento más importante de Occidente que nos dejaran como legado el General Perón y la Compañera Evita.

Que el “Monumento al Militante Peronista” representa a una gran parte del Pueblo Argentino, como símbolo de Solidaridad y Justicia Social.

Que el compromiso con el ideal político y la empatía en el accionar cotidiano, fueron, son y serán conductas ejercidas a favor de la construcción de una Patria más Justa, Libre y Soberana.

Que la militancia cumple un rol fundamental en el sistema democrático, ya que no hay gobierno que pueda consolidar las políticas transformadoras y distributivas sino tiene un apoyo firme de su pueblo.

Que la militancia organizada es la que genera los medios tendientes a lograr y consolidar una fluida vía de comunicación entre el soberano y sus gobernantes.

Que en el desafío de construir una Argentina con Justicia Social, la Militancia Peronista se constituyó como eje central de la doctrina justicialista, una militancia que supo sentar las bases sobre los principios de superación del aislamiento individual, y trasladara a lo colectivo, los sueños de nuestra Patria. Es así como el amor mutuo y la fraternidad de sentirse compañeros se convirtió en el calor popular que convocó a millones de argentinos a salir de la soledad, del olvido, de la indiferencia, del dolor y acobijó a los más humildes, teniendo como columna vertebral y protagonistas de la historia a los trabajadoras y trabajadores, como así también a todo el arco del movimiento obrero organizado.

Que dicho monumento reafirmará el acervo histórico – cultural de los vecinos del barrio, ubicando dicha escultura en el mencionado paseo, situado en la intersección de la Av. Rodolfo López y Camino General Belgrano.

Que para los que llevamos la militancia como estilo y forma de vida, la alegría de saber que las conquistas se comparten y que los pueblos tristes no triunfan, nos hacen un llamado a redoblar los esfuerzos, a hermanarnos en los desafíos de seguir ampliando derechos, a hermanarnos en la construcción de una agenda social y política que siente las bases en los tiempos que vienen; sabiendo que las ideas se defienden, los valores se promulgan y las victorias se construyen.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales del Frente de Todos, sugiere la aprobación del siguiente proyecto de:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Autorizase el emplazamiento escultórico en “Homenaje al Militante ……... Peronista” en la Paseo de la Lealtad, sito en la intersección de la Av. Rodolfo López y Camino General Belgrano, de Quilmes Oeste.

ARTÍCULO 2º: Declárese de Interés Municipal el emplazamiento en homenaje al …… Militante Peronista, mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3: Dese al Registro General, Publíquese y Archívese.